



Datos de Identificación del Cliente		
Nombre del Titular o Razón Social		Tipo y No. de Identificación
Nombre del Representante Legal		Tipo y No. de Identificación
Teléfono	Celular	Dirección
Ciudad		Correo

Entre BANCO SERFINANZA S.A. establecimiento bancario debidamente constituido, con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla, en adelante EL BANCO y la Persona Natural con negocio o Jurídica cuyos datos anteceden, en adelante EL CLIENTE, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Uso y Reglamento del canal Serfinanza Virtual Empresas en adelante SERFINANZA VIRTUAL EMPRESAS, el cual se registrará por las siguientes condiciones especiales, y en lo no previsto en ellas por las normas legales vigentes sobre la materia:

1. SERFINANZA VIRTUAL EMPRESAS es un servicio que EL BANCO prestará a EL CLIENTE, a través de su página web (www.bancoserfinanza.com), en la aplicación Serfinanza Móvil Empresas App, o páginas en internet designadas con ese propósito, que le permitirá a EL CLIENTE realizar consultas, pagos y transacciones de los productos contratados con EL BANCO.

2. EL CLIENTE acepta que este servicio estará sujeto a los límites, condiciones, reglamentos y términos de uso establecidos por EL BANCO y se compromete a observar las instrucciones que sobre la utilización del servicio y las medidas de seguridad han sido informadas por EL BANCO, bien sea mediante documentación escrita, o publicada en la página web de EL BANCO.

3. EL CLIENTE deberá registrarse previamente, suscribiendo el Contrato de Uso y Reglamento de SERFINANZA VIRTUAL EMPRESAS y demás documentos requeridos por EL BANCO, y tener contratado cualquiera de los productos que le permita la utilización de los servicios.

4. Para acceder a los servicios de SERFINANZA VIRTUAL EMPRESAS una vez registrado, EL CLIENTE deberá identificarse ingresando, además del usuario y la clave asignadas, las demás seguridades implementadas por EL BANCO tales como: firma digital y/o firma electrónica y/o token y/o seguridades adicionales que se llegaren a establecer. Las claves son de carácter secreto, personal e intransferible y facultan a EL CLIENTE o sus delegados para realizar las operaciones o transacciones habilitadas por EL BANCO a través de SERFINANZA VIRTUAL EMPRESAS.

5. EL BANCO podrá determinar como mecanismo adicional de seguridad para las utilidades de los servicios de SERFINANZA VIRTUAL EMPRESAS, el uso de Token. El Token para acceder a los servicios de SERFINANZA VIRTUAL EMPRESAS y aprobar transacciones, deberá ser activado a través de los mecanismos que EL BANCO establezca para el efecto. EL BANCO informará al usuario, de acuerdo con su perfil transaccional y al momento de acceder al canal, la necesidad de ingresar además de los mecanismos de seguridad establecidos por el BANCO, la clave dinámica que genera el Token. Para el caso en que EL CLIENTE no cuente con el Token, deberá solicitarlo a través de los canales que EL BANCO habilite para tal efecto. El Token es personal e intransferible y deberá ser utilizado únicamente por EL CLIENTE a quien le fue asignado.

6. EL CLIENTE tomará todas las medidas, precauciones y cuidados necesarios para que los funcionarios a quienes se les asigne una clave o contraseña realicen las operaciones dentro de los parámetros de seguridad y transparencia, EL CLIENTE será responsable ante EL BANCO y ante terceros por la administración, el manejo dado a las autorizaciones y asignación de claves y por el manejo y administración de los perfiles del sistema y de uso que de ellos se hiciera y por tanto de las operaciones que se realicen con dichas claves o contraseñas.

7. Cuando EL CLIENTE se inscriba en SERFINANZA VIRTUAL EMPRESAS deberá indicar los documentos de identificación y nombres de los representantes legales y/o personas designadas como Administrador y demás Usuarios habilitados que podrán ingresar al servicio. El Administrador designado por EL CLIENTE, deberá crear los usuarios y sus perfiles, así como los parámetros para el funcionamiento y operación de SERFINANZA VIRTUAL EMPRESAS, tales como productos, montos, límites, tipos de transacciones entre otros. Tratándose de Persona Jurídica, se entenderá como Administrador quien ostente la calidad de Representante Legal, en el evento que se decida designar una persona distinta para el Rol de Administrador, EL CLIENTE deberá informarlo a través de los canales y/o formatos dispuestos por EL BANCO.

8. EL CLIENTE con la habilitación previa de EL BANCO, podrá realizar las siguientes operaciones a través de SERFINANZA VIRTUAL EMPRESAS: consultas de productos y de extractos, inscripción de cuentas de manera individual y masiva, transferencias, pagos a terceros, pagos de nómina y demás servicios ofrecidos por EL BANCO. EL CLIENTE con la clave y/o firma digital y/o firma electrónica y/o token y/o seguridades establecidas por EL BANCO, podrá identificarse frente a EL BANCO y ejecutar las distintas operaciones y transacciones que se encuentren disponibles en el momento. Queda igualmente entendido que las operaciones y transacciones que se realicen por EL CLIENTE en el módulo transaccional, tienen el carácter de definitivas, por lo tanto EL CLIENTE no podrá solicitar su anulación o reversión, luego de efectuadas.

9. Por la prestación del servicio EL CLIENTE reconocerá y pagará la comisión o tarifas que tenga establecidas EL BANCO y que se encuentren vigentes al momento de la transacción, dicha tabla se encuentra publicada en la página web de EL BANCO. La comisión o tarifa podrá ser ajustada y modificada en cualquier momento por EL BANCO y serán aplicadas una vez sean informadas a EL CLIENTE por cualquier medio o en la página web del BANCO y se entenderán aceptadas si EL CLIENTE no manifiesta su aceptación o terminación del contrato dentro de los quince (15) días siguientes y continúa con la utilización del servicio. En el evento de pactarse tarifas o comisiones condicionadas a la existencia de volúmenes de transacciones o reciprocidad en el monto y tiempo de las sumas depositadas, y éstas condiciones no se cumplieran, EL BANCO podrá reajustar las tarifas de forma automática para cada uno de los productos o servicios sin necesidad de notificación o aceptación previa. EL CLIENTE autoriza a debitar el valor de las tarifas, comisiones y demás costos de cualquiera de las cuentas de ahorros, corrientes o depósitos que EL CLIENTE posea en EL BANCO.

10. EL BANCO se reserva el derecho de interrumpir o suspender de manera temporal o definitiva los servicios prestados a través de SERFINANZA VIRTUAL EMPRESAS en los siguientes eventos: a) cuando se produzcan fallas técnicas que le impidan prestar adecuadamente los servicios, en aquellos eventos en los cuales se presenten situaciones de riesgo técnico para su sistema o en cualquier otra circunstancia que lo considere pertinente EL BANCO. b) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en este convenio por parte de EL CLIENTE. c) Por mora de EL CLIENTE en el pago de las tarifas o comisiones establecidas a favor de EL BANCO. d) En el evento de presentarse irregularidades en el uso de cualquiera de los servicios. e) Cuando EL CLIENTE llegare a ser i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de

activos, financiación del terrorismo y otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo, ii) incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera o condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos, iii) las autoridades competentes le inicien una investigación o lo hayan condenado por conductas relacionadas con actividades ilícitas y/o relacionadas con el lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o cualquiera de los delitos conexos de los que trata el Código Penal Colombiano y/o las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen; iv) se detecten transacciones y/o una relación comercial entre EL CLIENTE y una persona incluida en las mencionadas listas y/o vinculadas con las actividades ilícitas descritas en el presente artículo, v) se identifique que SERFINANZA VIRTUAL EMPRESAS está siendo empleado para la movilización de recursos provenientes de actividades ilícitas, o para la canalización de recursos ilícitos cuyo destino sea el patrocinio de actividades ilícitas, vi) Cuando al requerir a EL CLIENTE, justificación de operaciones catalogadas como inusuales o atípicas éste se rehúse a suministrarla o suministre información errada, inexacta o inconsistente. EL BANCO se reserva el derecho de adicionar, suspender y/o cancelar alguno de los productos ofrecidos.

11. Adicional a las obligaciones establecidas en el presente contrato y reglamentos de productos, EL CLIENTE se obliga a: a) Contar con medios de hardware y software que le permitan recibir, a través de internet la información asociada al servicio, de acuerdo con las especificaciones señaladas por EL BANCO. b) Mantener bajo secreto y absoluta reserva las contraseñas o claves asignadas de modo que ninguna otra persona no autorizada pueda hacer uso de las mismas o conocerlas por cualquier medio. c) En caso de que por cualquier motivo la seguridad de cualquiera de las claves, contraseñas y/o firma digital y/o firma electrónica y/o token se llegare a ver comprometida EL CLIENTE deberá de manera inmediata tomar todas las medidas necesarias para evitar usos indebidos o fraudulentos por parte de terceros no autorizados realizando modificaciones o cancelando la(s) autorización(es) respectiva(es), en todo caso, EL CLIENTE deberá informar de manera inmediata por la vía más rápida y por escrito a EL BANCO para que de ser posible tome las medidas convenientes. d) Cumplir con las recomendaciones de seguridad informadas por EL BANCO. e) Recibir y custodiar el token con la mayor diligencia y cuidado, solicitar su reposición cuando éste haya expirado y en caso de dispositivo físico devolverlo a la terminación del servicio o cuando ya no sea necesario para la operación, lo anterior debido a que el token es propiedad de EL BANCO. f) Pagar la contraprestación por el servicio. g) Mantener en sus cuentas los fondos necesarios para efectuar las transferencias y/o pagos. h) Mantener actualizada toda la información suministrada en el proceso de vinculación, así como entregar la información solicitada por EL BANCO por cuestiones regulatorias, normativas o cambios de políticas. i) Cambiar o asignar las claves y/o contraseñas para el acceso a SERFINANZA VIRTUAL EMPRESAS periódicamente, de acuerdo a las recomendaciones de seguridad impartidas por EL BANCO.

12. EL BANCO no será responsable, entre otros, por los siguientes eventos: a) Por el uso indebido de los servicios dispuestos a través de SERFINANZA VIRTUAL EMPRESAS por parte de personas autorizadas o no por EL CLIENTE en consecuencia, EL CLIENTE asume la responsabilidad de las operaciones ordenadas, sin requisito distinto a que la orden que se haya impartido a través del servicio se efectúe empleando la contraseña de acceso y demás seguridades en los términos establecidos en el presente reglamento salvo que se demostre responsabilidad imputable a EL BANCO. b) Por los perjuicios que pueda sufrir EL CLIENTE a consecuencia de una imposibilidad, demora o deficiente en la transmisión de los datos u operaciones solicitadas en su sistema de computación, a causa de fallas en los equipos de EL CLIENTE, redes telefónicas u otras, ajenas al control de EL BANCO. c) Por problemas técnicos, por actividades de mantenimiento o por suspensión de los servicios, debido a un evento de fuerza mayor, caso fortuito, causa extraña o hecho de un tercero. d) Cuando las operaciones no pueden realizarse por causas atribuidas a EL CLIENTE, tales como falta o insuficiencia de fondos en sus cuentas o por incorrecta operación del sistema, omisiones o insuficiencia de información en los formularios y solicitudes, por daños en los sistemas, u otros que estén por fuera del control de EL BANCO. e) Fuerza mayor, caso fortuito, causa extraña o hecho de un tercero y que en un momento puedan ocasionarle perjuicios a EL CLIENTE que imposibilite, demore, desvíe, altere o ejecute la realización de operaciones y transacciones, eventos que pueden ocasionarse entre otros, como consecuencia de vulnerabilidad de seguridad tecnológica, hackeo o ingeniería social realizadas a EL CLIENTE. f) EL BANCO no tendrá responsabilidad o carga alguna frente a proveedores, sitios de terceros, y cualquier otra persona respecto a cualquier acto, omisión o garantía ofrecidos por dichos terceros, pues EL BANCO queda desligado de cualquier negocio celebrado entre EL CLIENTE y dichos terceros.

13. EL BANCO procurará que los servicios estén disponibles para EL CLIENTE en el horario que se haya aprobado de acuerdo con los criterios de seguridad, lineamientos de EL BANCO, y las políticas determinadas para tal fin. Sin embargo, EL BANCO se reserva el derecho a interrumpir o suspender el servicio por dificultades técnicas, así como por problemas ocasionados por cortes en los servicios de teléfono, problemas técnicos con el Proveedor de Servicios de Internet, cortes de energía o por sucesos ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito. EL CLIENTE se acoge a los horarios de corte contable que practique internamente EL BANCO y los que permitan las entidades reguladoras de la actividad bancaria, para determinar en cual día quedarán registradas las operaciones realizadas por EL CLIENTE.

14. Todos los gastos e impuestos que se causen en el perfeccionamiento y ejecución del objeto del presente Contrato de Uso y Reglamento serán por cuenta de EL CLIENTE.

15. EL CLIENTE no podrá ceder en forma total o parcial, a título gratuito u oneroso, el presente Contrato de Uso y Reglamento sin la autorización previa, expresa y por escrito de EL BANCO ni los derechos u obligaciones derivadas del mismo.

16. Los derechos de SERFINANZA VIRTUAL EMPRESAS son reservados y de propiedad de EL BANCO por lo tanto, EL CLIENTE se compromete a no usarla para obstaculizar o impedir el correcto funcionamiento del sistema. Está totalmente prohibida la venta, copia, alteración y/o distribución del software, sus partes, así como la marca, el nombre, el logo y/o cualquiera de sus componentes que hacen parte de la misma, a menos que exista autorización expresa dada a un tercero por parte de EL BANCO, los cuales están protegidos por leyes nacionales y tratados internacionalmente sobre la propiedad intelectual. Cualquier reproducción o redistribución que esté expresamente prohibida por la ley puede conllevar sanciones civiles y penales.

17. El presente contrato de uso y reglamento tendrá una vigencia indefinida. EL BANCO podrá en cualquier momento, cancelar, modificar, limitar o adicionar los términos y condiciones del mismo, mediante aviso a través de su página web o por cualquier otro medio y/o canal habilitado. Anunciado el cambio, EL CLIENTE podrá pronunciarse para su aceptación o terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguientes, si el cliente no se presenta a cancelar el producto y continúa con la ejecución del mismo, se entenderá que acepta las modificaciones introducidas. No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente contrato mediante comunicación escrita dirigida a la otra parte, con anticipación no menor a treinta (30) días, sin que ello implique incumplimiento de su parte.

Para constancia y como manifestación de aceptación de los términos y condiciones del CONTRATO DE USO Y REGLAMENTO SERFINANZA VIRTUAL EMPRESAS, se suscribe en los _____ días del mes de _____ del año _____.

<p>Firma del Titular Nombre del Titular _____ Tipo y No. de Identificación</p>	<p>Huella</p>	<p>Firma del Representante Legal Nombre del Representante Legal _____ Tipo y No. de Identificación</p>	<p>Huella</p>
--	---------------	--	---------------